



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, la J.U.D. de Fomento Educativo teniendo 15 días hábiles para contestar la queja o inconformidad presentada.

LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la Autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable.

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La evaluación interna del programa corresponde en la delegación Milpa Alta; a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, y la J.U.D. de Fomento Educativo.

La Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con las áreas operativas del programa, realizará anualmente el seguimiento de **metas** de operación y de resultados para proponer mejoras al programa, con base en los **indicadores de evaluación** establecidos

La Coordinación de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicación publicarán los resultados de las evaluaciones en la página de internet de la Delegación.

<p>Reducir el grado de desnutrición de estudiantes de escuelas primarias públicas de la Delegación, a través de la entrega de despensas con productos altamente nutricionales</p>	<p>MO: Difundir el programa en las escuelas primarias de la Delegación</p> <p>MO: Entregar 500 despensas a los beneficiarios</p> <p>MR: Garantizar el desarrollo nutricional de al menos el 90% de los beneficiarios.</p>	<p># de pláticas de presentación/Total de escuelas primarias públicas * 100</p> <p>Despensas entregadas / Total de beneficiarios * 100</p> <p>Beneficiarios que con menor grado de desnutrición / Total de beneficiarios * 100</p>
---	---	--

LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las propuestas hechas por la ciudadanía presentadas ante la Dirección General de Desarrollo Social, o en las áreas operativas del presente programa.

LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

La atención a los beneficiarios del programa Ayudas en especie (despensas) “Por Ti y Por Tu Futuro”, nivel primaria, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

4. PROGRAMA DE “MILPA ALTA UNIDA POR DEPORTE A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A ATLETAS Y ENTRENADORES DESTACADOS”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, se encuentra situada al sureste de la Ciudad de México, compuesta fundamentalmente por 12 pueblos originarios: Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl; con una población 115,895,00 habitantes (fuente INEGI censo 2005), por su extensión territorial es la segunda delegación, constituye el 19.01 % de la superficie del Distrito Federal.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta es eminentemente rural, conlleva las características del rezago que el campo tiene en nuestro país, donde no existe una cultura deportiva, en donde un porcentaje alto de la población no practica el deporte de manera sistemática o regular; aunado a esto, en los últimos veinte años la población residente de esta zona ha crecido aceleradamente, generando un proceso de especulación y fraccionamiento de la tierra, que ha dado lugar a una urbanización en y alrededor de los pueblos, generando la creación de nuevas colonias que se han ido integrando a la cultura de celebrar fiestas patronales o aniversarios de fundación, así como actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta de acuerdo a los padrones de usuarios de los Gimnasios (Cuauhtenco, Xicomulco, G1 Villa Milpa Alta, Atocpan y Oztotepec), la Alberca Delegacional y del Centro de Alto Rendimiento Momoxco, se atiende el 2.5% del total de la población masculina y el 2.2% de la población femenina de forma directa y de forma indirecta se atiende un promedio de 11.9% del total de la población masculina y el 2.03 % de la población femenina (ligas de fútbol soccer, fútbol rápido y basquetbol) brindando un servicio anual a 21,592 deportistas.

Cuarto: Que la delegación Milpa Alta a través del deporte, tiene como propósito garantizar el desarrollo armónico del cuerpo, ofreciendo a la población parte importante de su bienestar físico y mental, además de incrementar las competencias en las actividades físicas y de recreación, reflejando la personalidad de quien lo practica y representando a una disciplina en particular y a la Demarcación.

Quinto: Que debido a la falta de recursos económicos de los atletas y entrenadores destacados de la Delegación Milpa Alta, es de gran interés incentivarlos con el fin de seguir fomentando el deporte, así como promover y desarrollar acciones que permitan la detección y atención de talentos deportivos en las diversas especialidades, contribuyendo a la superación del nivel competitivo y tener la opción de participar y/o practicar algún deporte de manera sistemática que conlleve una representación Delegacional.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“MILPA ALTA UNIDA POR DEPORTE A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A ATLETAS Y ENTRENADORES DESTACADOS”

I) ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Gestión Social en coordinación con la Subdirección de Promoción Deportiva y la Unidad Departamental de Acción Deportiva.

II) OBJETIVOS Y ALCANCES.

OBJETIVO GENERAL:

El presente programa tiene como objetivo el de incentivar a los deportistas rumbo al alto rendimiento y a los entrenadores deportivos de la delegación de Milpa Alta con el único fin de seguir fomentando el deporte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- El presente programa tiene como objetivo el incentivar a los deportistas y entrenadores destacados rumbo al alto rendimiento, con el único fin de seguir fomentando el deporte en la sociedad de la Delegación, a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados de la demarcación.

III) METAS FÍSICAS.

El presente programa entregará 40 ayudas económicas a deportistas y entrenadores destacados de esta Delegación que participen en eventos, torneos y competencias de nivel, Distrital, Regional, Nacional e Internacional en el ejercicio fiscal 2011.

IV) PROGRAMACION PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado para este programa es de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N). Consiste en ayudas que serán entregadas en el mes de noviembre, el monto de la ayuda a los deportistas y entrenadores destacados será de \$5,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales, a cada uno.

V) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

ACCESO:

Ser Niñ@s o Jóvenes entre 12 y 25 años de edad. (Excepto los entrenadores deportivos)

- Solicitar la ayuda económica mediante oficio, dirigido al Jefe Delegacional, el cual será ingresado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), con la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae Deportivo del deportista Rumbo al Alto Rendimiento o del entrenador deportivo.
 - Original y copia legible del comprobante de domicilio
 - Original y copia legible del Acta de Nacimiento del deportista o entrenador
 - Copia de la Clave Única de Registro de Población
 - Copia de constancias de participación y de resultados a nivel competitivo en eventos Distritales, Regionales, Nacionales e Internacional vigentes.

- Copia legible de identificación vigente expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE). En caso de ser menor de edad se requiere copia de credencial de elector del padre o tutor.
- El entrenador deportivo deberá presentar la constancia y/o resultados de los logros obtenidos.
- Constancia de deportista **representativo de la Delegación Milpa Alta**, emitida por la Asociación Deportiva correspondiente, según la disciplina en la que participe o en su defecto de la Subdirección de Promoción Deportiva.
- Constancia que acredite como entrenador deportivo de acuerdo a su disciplina.

VI) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

DIFUSION:

El Programa de Ayudas Económicas a los atletas y entrenadores destacados, se aplicará en el ámbito territorial de la Delegación Milpa Alta, a la comunidad deportiva que se acredite en la Subdirección de Promoción Deportiva de acuerdo a los requisitos y procedimientos plasmados a través de la convocatoria.

REGISTRO:

El solicitante ingresa su petición por escrito dirigido al C. Jefe Delegacional vía Centro de Servicios y Atención Ciudadano (CESAC). La petición se canaliza a la Subdirección de Promoción Deportiva quien propondrá a la Dirección General de Desarrollo Social a los aspirantes para a recibir la ayuda económica.

La Subdirección de Promoción Deportiva recibirá comunicado de la Dirección General de Desarrollo Social de los candidatos autorizados a obtener la ayuda económica hasta cumplir con la meta programada.

La Subdirección de Promoción Deportiva, realiza los trámites administrativos necesarios para el pago de las ayudas a cada uno de los beneficiarios, elaborando la nómina y/o recibos correspondientes, solicitando los datos necesarios para la integración del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Unidad Departamental de Acción Deportiva comunicará el dictamen a los deportistas y entrenadores beneficiarios de las ayudas económicas.

La Dirección General de Desarrollo Social entregará las ayudas a los atletas y entrenadores seleccionados.

OPERACION:

La Subdirección de Promoción Deportiva y la Unidad Departamental de Acción Deportiva recibirán las solicitudes de los atletas y entrenadores del presente programa.

La Subdirección de Promoción Deportiva y la Unidad Departamental de Acción Deportiva propondrán a la Dirección General de Desarrollo Social a los atletas y entrenadores que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos para obtener la ayuda.

Los deportistas y entrenadores deportivos de la delegación de Milpa Alta que sean seleccionados para las ayudas económicas serán informados a través de la Subdirección de Promoción Deportiva y/o la Unidad Departamental de Acción Deportiva.

La Dirección General de Desarrollo Social entregará las ayudas a los atletas y entrenadores seleccionados.

SUPERVISION Y CONTROL:

La supervisión será realizada por la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva quien evaluará el desempeño de los deportistas en las competencias que participen debiendo contar y establecer un registro interno de cada uno de los deportistas y entrenadores destacados.

EVALUACION:

La Subdirección de Promoción Deportiva realizara las encuestas al 20% de los beneficiados del programa para conocer la trascendencia que tiene la ayuda económica en su vida deportiva.

VII) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrán presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Promoción Deportiva y la U.D. de Acción deportiva, así mismo las áreas contarán con quince días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

VIII) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación del área responsable tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento en apego a la normalidad aplicable.

IX) MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES**MECANISMOS DE EVALUACION:**

La evaluación del programa consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que de cuenta al menos del logro de los objetivos y del impacto alcanzado, se aplicaran cuestionarios al 20% de los beneficiarios para determinar el logro de los objetivos y el impacto del programa.

INDICADORES:

El indicador para este programa es de eficacia.

$$EA = \frac{\text{METAS ALCANZADAS}}{\text{METAS PROGRAMADAS}} * 100$$

Ayudas entregadas a atletas y/o entrenadores destacados/Ayudas programadas a atletas y/o entrenadores programados * 100

La Subdirección de Promoción Deportiva, realiza un Informe Mensual de los eventos apoyados por este programa en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas.

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar en la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los deportistas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

5. PROGRAMA DE “MILPA ALTA UNIDA POR EL DEPORTE AYUDA ECONÓMICA PARA PREMIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS”

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, se encuentra situada al sureste de la Ciudad de México, compuesta fundamentalmente por 12 pueblos originarios: Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl; con una población 115,895,00 habitantes (fuente INEGI censo 2005), por su extensión territorial es la segunda delegación, constituye el 19.01 % de la superficie del Distrito Federal.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta es eminentemente rural, conlleva las características del rezago que el campo tiene en nuestro país, donde no existe una cultura deportiva, en donde un porcentaje alto de la población no practica el deporte de manera sistemática o regular; aunado a esto, en los últimos veinte años la población residente de esta zona ha crecido aceleradamente, generando un proceso de especulación y fraccionamiento de la tierra, que ha dado lugar a una urbanización en y alrededor de los pueblos, generando la creación de nuevas colonias que se han ido integrando a la cultura de celebrar fiestas patronales o aniversarios de fundación, así como actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento.